



Resolución Directoral

Nº 032 - 2019 DE/ENAMM

Callao, 22 ENE. 2019

Visto, el Memorándum Nº 005-2019/POS, de fecha 14 de enero del 2019, cursado por el Director Académico (e) de Posgrado, y;

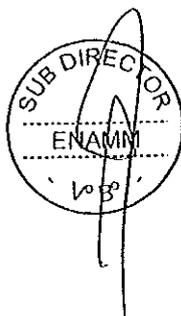
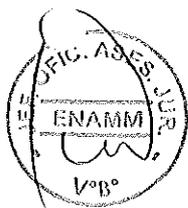
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en los incisos a) y b) del Artículo 24º, Capítulo VII del Reglamento de Maestrías y Doctorado, aprobado mediante Resolución Directoral Nº 268-2012 DE/ENAMM, de fecha 27 setiembre de 2012, para la aprobación oficial del Plan de Tesis, los interesados deberán dirigir una solicitud al Director de la entidad, adjuntando un ejemplar del mismo, así como nombrar a dos asesores Técnico y Metodológico (para el primero deberá efectuar propuesta de un profesional especializado y con amplio dominio del tema de investigación a desarrollar, y el segundo será asumido por el docente de la asignatura de Seminario de Investigación II).

Que, mediante solicitud de fecha 12 de diciembre del 2018, los señores José Luis CORRALES Heredia, Angelo RODRIGUEZ Gamarra y Renato MIRANDA Ramírez, alumnos egresados de la Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera, solicitan la aprobación del Plan de Tesis cuyo tema es "GESTIÓN ESTRATÉGICA PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DERRAMES DE HIDROCARBUROS EN EL MAR (LIMA-CALLAO)", así como la designación del Asesora Técnica Doctora Joyce Dione del Pino Robles y Asesora Metodológica Magister Shyla Margot del Aguila Arcentales.

Que, mediante memorándum de visto, el Director Académico de Posgrado eleva para su aprobación el Plan de Tesis elaborado por los señores José Luis CORRALES Heredia, Angelo RODRIGUEZ Gamarra y Renato MIRANDA Ramírez, alumnos de la Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera, cuyo tema es "GESTIÓN ESTRATÉGICA PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DERRAMES DE HIDROCARBUROS EN EL MAR (LIMA-CALLAO)", así como formalizar la designación de la Asesora Técnica Doctora Joyce Dione del Pino Robles y Asesora Metodológica Magister Shyla Margot del Aguila Arcentales.

De conformidad con lo establecido en el inciso (e) del artículo 10º de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo Nº 070 DE/SG, con la visación del Sub Director, Director Académico de Posgrado y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Tesis elaborado por los alumnos egresados de la Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera, señores José Luis CORRALES Heredia, Angelo RODRIGUEZ Gamarra y Renato MIRANDA Ramírez, cuyo tema es *"GESTIÓN ESTRATÉGICA PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DERRAMES DE HIDROCARBUROS EN EL MAR (LIMA-CALLAO)"*.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Doctora Joyce Dione del Pino Robles para desempeñarse como Asesora Técnica y a la Magister Shyla Margot del Aguila Arcentales como Asesora Metodológica de los alumnos egresados José Luis CORRALES Heredia, Angelo RODRIGUEZ Gamarra y Renato MIRANDA Ramírez de la Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera.

ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR que la contraprestación por la labor que desarrollen la asesora técnica y asesora metodológica mencionadas en el artículo precedente, será asumido por los interesados.

ARTÍCULO CUARTO.- COMUNICAR el contenido de la presente resolución a la Dirección Académica de Pos Grado, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Marco Aurelio NICOLINI Del Castillo
01806774

